

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2021

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas cuarenta minutos del día 4 de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D^a Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejales D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 23 de febrero de 2021.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2020 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo. - Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TERRENO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA BU-10.205 DE CARAZO. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.



Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder al arrendamiento del terreno para la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza BU-10.205 del término municipal de Carazo, propiedad de este Ayuntamiento.

Se informa por Alcaldía que el coto de caza de Carazo se constituye con una superficie aproximada de 2.441,24 Has, en las que se integra:
Monte de U.P. "El Enebral", nº 214 de titularidad municipal.
Monte de U.P. "La Dehesa", nº 215 de titularidad municipal.
Monte de U.P. "Los Valles", nº 216 de titularidad municipal.
La superficie de terreno de propiedad municipal.
Las fincas rústicas de propiedad particular cuyo aprovechamiento ha sido cedido a este Ayuntamiento y al solo efecto de su aprovechamiento cinegético.

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más alto (subasta).

Visto que con fecha de 16 de febrero de 2021 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 22 de febrero de 2021, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del terreno para la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza BU-10.205 del término municipal de Carazo, por subasta.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2021 se aprobó iniciar el expediente de arrendamiento de terreno para aprovechamiento del Coto de Caza BU-10205 y que, con esta fecha, se aprobó el expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2021 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos Nº 40, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021, ambos incluidos, fecha en la cual se procedió a dar anuncio de licitación del ADJUDICACIÓN DEL TERRENO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA BU-10.205 DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARAZO, propiedad de este Ayuntamiento, por subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 40, de fecha de 1 de marzo de 2021, se han presentado en tiempo y forma las siguientes plicas.

a) D. PEDRO MARTÍN RAYMONDI, con D.N.I. 13.141.644-L, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO LA VEREDA DE MARTÍN con C.I.F. G-09518317. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-32 a fecha de 9 de marzo de 2021.

b) CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN ROQUE con C.I.F. G-09551649. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-33 a fecha de 10 de marzo de 2021.

c) CLUB DEPORTIVO LA PEANA DE ORO con C.I.F. G-09439985. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-34 a fecha de 10 de marzo de 2021.

d) ID PROCARD SYSTEMS con C.I.F. B-85845758. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-35 a fecha de 11 de marzo de 2021.

e) CINURBA SOLUCIONES con C.I.F. B-87837233. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-36 a fecha de 11 de marzo de 2021.



f) D. GONZALO MIGUEL MARTÍN MARTÍN, con D.N.I. 13.137.722-F, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO CAZADORES VILLASECA con C.I.F. G-09328378. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-37 a fecha de 15 de marzo de 2021.(En la JCYL lo registra el 12/03/2021 con n.º 202111000015089).

g) D. FRANCISCO JAVIER PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 20.260.753-F. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-38 a fecha de 15 de marzo de 2021.

h) D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-39 a fecha de 15 de marzo de 2021.

i) D. LUIS MARIANO IBÁÑEZ MARTÍN, con D.N.I. 13.126.844-P. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-40 a fecha de 15 de marzo de 2021.

j) D. ALEJANDRO IBÁÑEZ DOMINGO, con D.N.I. 71.313.667-M. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-41 a fecha de 15 de marzo de 2021.

k) D. JOSE ANTONIO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 28.944.849-Q. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-42 a fecha de 15 de marzo de 2021.

l) ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE CAZA SIERRA DE LA DEMANDA con C.I.F. G-09590332. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-43 a fecha de 10 de marzo de 2021.

m) D. JAIRO PORRAS BRACERAS, con D.N.I. 71.269.496-V. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-44 a fecha de 15 de marzo de 2021.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2021 se certificaron las ofertas por Secretaria.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2021 se constituyó la Mesa de contratación, y tras observar las propuestas económicas, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F, actuando en nombre propio, y el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F, actuando en nombre propio, por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (24.444,00 €) IVA NO INCLUIDO.

Visto que con fecha de 7 de abril de 2021 se recibe la comunicación del acta de la mesa de contratación por el anterior y actual arrendatario del Coto de Caza, Club Deportivo de Candores San Roque a los efectos de ejercitar el derecho de tanteo, plazo que oscila desde el 7 de abril de 2021 hasta el día 26 de abril de 2021, sin que ejerciten el tanteo, certificándose así por Secretaría a fecha de 28 de abril de 2021.

Visto que con fecha de 3 de mayo de 2021 (registro de entrada nº 2021-E-RE-17) se presenta renuncia por el licitador de la primera mejor oferta D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F, por importe de 24.444,00 € IVA NO INCLUIDO.

Visto que con fecha de 3 de mayo de 2021 (registro de entrada nº 2021-E-RE-18) se presenta renuncia por el licitador de la segunda mejor oferta D. FRANCISCO JAVIER PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 20.260.753-F, por importe de 22.222,00 € IVA NO INCLUIDO.

Examinada la documentación que se acompaña, visto que no se puede aún adjudicar el arrendamiento del coto de caza, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se acuerda

PRIMERO. Comunicar al siguiente licitador D. ALEJANDRO IBÁÑEZ DOMINGO, con D.N.I. 71.313.667-M, actuando en nombre propio, que será adjudicatario del arrendamiento del coto de caza de Carazo, por importe de 20.122,00 € IVA NO INCLUIDO, al ser la mejor oferta tras las renunciaciones efectuadas.

SEGUNDO. Comunicar al CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN ROQUE, con C.I.F. G-09551649, como actual arrendatario, que dispone de 20 días naturales a contar desde el mismo día que reciba esta comunicación a los efectos de ejercitar el derecho de tanteo a esta nueva mejor oferta de 20.122,00 € IVA NO INCLUIDO.



CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

INFORMACIONES

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024

Visto que con fecha 5 de marzo de 2021, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2022-2024.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Diligencia que extiende Secretaría Intervención para hacer constar que el P.P.M.P. 2022-2024 ha sido remitido a la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 5 de marzo de 2021. En Carazo a 4 de mayo de 2021

DACIÓN DE CUENTA DEL 1º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.

Por Secretaria Intervención se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido a la OVEELL a fecha de 17 de abril de 2021 los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer trimestre del ejercicio 2021, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

a) Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO A LA IGAE 2020.

Por Secretaria Intervención se informa que en virtud de lo establecido en la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local se ha emitido a fecha de 16 de abril de 2021 por Intervención el informe de control interno a la IGAE del año 2020.



QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el día 4 de mayo de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138861, 3138862 y 3138863. En Carazo, a 17 de mayo de 2021. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

